Asunción, 26 de abril de 2013

ING. **DOUGLAS ONETO BONZI**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Coordinador General del Programa Incubadoras de Empresas del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de contestar el expediente de reparo Nº DNCP 11428/2013, ID 249203 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos de fecha 9 de mayo del 2013.

1) Solicitamos a la convocante modificar el margen de preferencia indicado en el anexo 3 de la Carta de Invitación, considerando que aquel no corresponde a lo reglamentado para servicios de procedencia nacional por la Ley 4558/11, según lo establecido en el artículo 2 que dice: "Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional". El Margen de preferencia a ser incluido deberá ser el 20%. **Respuesta: Fue modificado e incluido en el Anexo 3.**

2) Solicitamos a la convocante establecer una garantía de fiel cumplimiento de contrato y remitir la Declaración jurada de la misma. **Respuesta: Aclaramos que no utilizamos contrato alguno en dicha contratación directa , por lo que subrayamos en negritas la palabra Orden de compra la cual figura en la carta de invitación en todos nuestros requerimientos de la contratante y nos parece relevante realizar la declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato**

3) **Asi mismo hemos cambiado la fecha de junta de aclaración y fecha de apertura de sobres por la fecha de la nota de reparo, solicitamos también verificar la misma**

Sin otro particular, me despido muy atentamente, esperando la publicación del mismo

Carlos Alberto Rivarola Casaccia
Coordinador General
Programa Incubadoras de Empresas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * INCUBADORAS DE EMPRESAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY